

BUENOS AIRES, 12 AGO 1977

VISTO el Expte N° 7 4006/30, lo informado por el Comando en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el personal de Oficiales del Comando en Jefe del Ejército que revista en la Guarnición Militar JUJUY afronta graves vicisitudes derivadas de la carencia de viviendas para su alojamiento;

Que con el fin de solucionar en parte ese problema, el Comando en Jefe del Ejército ha realizado gestiones tendientes a obtener inmuebles con la indicada finalidad;

Que como resultado de esas gestiones, se obtuvo el ofrecimiento de venta efectuado por su propietaria, la Empresa "FRANCISCO DIOS PEREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la finca situada en la calle IGNACIO GORRITI N° 48, SAN SALVADOR DE JUJUY;

Que ante las condiciones de venta impuestas por la Empresa vendedora, las gestiones debieron realizarse con la máxima celeridad a fin de no malograr la operación, razón por la cual la misma debió efectuarse por contratación directa y como consecuencia del personal que ocupará el inmueble, las actuaciones se tramitaron con carácter "Secreto", todo lo cual hace que esta operación encuadre en lo determinado por el Art. 56 aparta do 3°, inc. c) de la Ley de Contabilidad.

Que el precio de adquisición es inferior al que fijó el Tribunal de Tasaciones de la Nación en su tasación especial N° 8433;

Que la Comisión Administrativa-Ley 12737 del Comando de Ingg

Cdo J Ej
N° 181
<i>WJ</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

nieros del Comando en Jefe del Ejército, mediante Resolución N° 160/1977, de fecha 20 de mayo de 1977 (Acta N° 1473) aprobó "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional la presente adquisición, autorizando al Comandante de Ingenieros a suscribir el respectivo boleto de compra-venta, estando el Tribunal de Cuentas de la Nación - Delegación en el Comando de Ingenieros, exento de tomar intervención en esta erogación;

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército, en la Resolución N° 160/77 (Acta N° 1473) del 20 de mayo de 1977 y apruébase el boleto de compra-venta suscripto por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D JUAN CARLOS CAMBLOR con el Ingeniero D MANUEL PEREZ en representación de "FRANCISCO DIOS PEREZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante el cual ésta vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), la finca situada en la calle IGNACIO GORRITI N° 48, SAN SALVADOR DE JUJUY, por el precio total de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 61.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Los fondos para afrontar los gastos de la presente compra-venta serán imputados a la "Cuenta Especial 764 - Comando en Jefe del Ejército - Cumplimiento Ley 18302 "S" - Partida Principal 5190".

ARTICULO 3°.- Designase al señor Comandante de Ingenieros para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), firme la respectiva escritura traslativa de dominio, la que será otorgada por ante el señor

Cdo J Ej

N° 184

h

Escribano General del Gobierno de la Nación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y archívese.

DECRETO Nº "3" 2394

Cdo J Ej
Nº 184
<i>[Handwritten mark]</i>

Supra General Tribunales
Trib. Leg. y Econ.
<i>[Handwritten signature]</i>
Supra General
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DR. JOSÉ A. MARTÍNEZ DE HOZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Handwritten signature]

DR. MATEO JOSÉ MARIA KLIX
MINISTRO DE DEFENSA

A
2641